GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 610-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2238-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-AL, mediante el cual la Gerencia Regional de Salud Red de Salud Arequipa-Caylloma solicita se emita acto resolutivo sobre remoción y designación del nuevo representante de la parte Institucional ante el SUB CAFAE de la Red Periférica Arequipa;y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1113-2010-GRA/PR de fecha 14 de diciembre del 2010, se constituye en vía de regularización, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405 Salud Periférica Arequipa de la Gerencia Regional de Salud, hasta el 29 de noviembre del año 2012;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2011-GRA/PR de fecha 23 de mayo 2011, se resolvió: Art. 2° "*Remover del cargo de Representantes de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora N° 405- GRA Salud, Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) al: (...) Art. 3° designar en su reemplazo como Representantes de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE (...)*";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2011-GRA/PR de fecha 17 de enero del 2011, se resolvió:" *Articulo 3.- "DESIGNAR a partir del día siguiente de emitida la presente resolución a los funcionarios siguientes:*
(...)
d. RUPERTO BENJAMÍN DUEÑAS CARPIO, Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.
(...)".

Que, mediante Oficio N° 2238-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-AL el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma informa que su despacho ha asignado funciones a la Lic. en Educación Vilma Nery Pérez Ccama como nueva Responsable de Personal en reemplazo del abogado Alfonso Reinaldo Sánchez Kuong, quien de acuerdo a la normativa del SUB CAFAE actuaba como Secretario del SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma);

Que, en consecuencia se designe a la Lic. en Educación Vilma Nery Pérez Ccama como nueva Responsable de la Oficina de Personal quien actuara como Secretaria del SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma),en reemplazo del abogado Alfonso Reinaldo Sánchez Kuong;

Estando al Informe N° 1146-2012-GRA/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REMOVER del cargo de representante de la institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Nº 405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) al: Abog. Alfonso Reinaldo Sánchez Kuong quien actuaba como Secretario.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en su reemplazo como Representante de la institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Nº405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) a la: Lic. en Educación Vilma Nery Pérez Ccama, Responsable de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretaria.

ARTÍCULO 3º.- la designación dispuesta por el Artículo precedente será hasta completar el periodo de dos años que vence el 29 de noviembre del 2012, quedando vigente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2011-GRA/PR su fecha 23 de mayo del 2011.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTITRES días del mes AGOSTO del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
V° B°
Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Gobierno Regional Arequipa
PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides.
PRESIDENTE